ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 374 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 199 DE FECHA 22.01.2018, EN LO SIGUIENTE.

REQUINOA, 06 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº037 de fecha 22.01.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Publico vía trato Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" para la contratación por el mes de enero el servicio de auxiliar nocturno Piscina Municipal, se contratara al don **Juan Manuel Olivares Burgos** Rut [redacted] detallado en lo siguiente:

El Decreto Alcaldicio N°199 de fecha 22.01.2018, de la Dirección de Adm. Y Finanzas quien solicita cancelación por días trabajados en enero, febrero y marzo de 2018.

El Memo N°65 de fecha 02.02.2018, de la Dirección de Adm. Y Finanzas quien solicita modificar lo siguiente:

DICE:

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del proveedor **Juan Manuel Olivares Burgos** Rut [redacted] por un monto total por 20 días trabajados del mes de enero y por el mes de febrero y marzo de $996.806 impuesto incluido, quien deberá cumplir funciones de auxiliar nocturno piscina municipal durante el mes de enero, febrero y marzo de 2018.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del proveedor **Juan Manuel Olivares Burgos** Rut [redacted] se cancelará un monto de $251.333.- impuesto incluido por 20 días trabajados el mes de enero y los meses de febrero y marzo de 2018 se cancelará un monto mensual de $377.000.- impuesto incluido, quien deberá cumplir funciones de auxiliar nocturno piscina municipal.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 22.01.2018, en lo siguiente:

DICE:

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del proveedor **Juan Manuel Olivares Burgos** Rut [redacted] por un monto total por 20 días trabajados del mes de enero y por el mes de febrero y marzo de $996.806 impuesto incluido, quien deberá cumplir funciones de auxiliar nocturno piscina municipal durante el mes de enero, febrero y marzo de 2018.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del proveedor **Juan Manuel Olivares Burgos** Rut [redacted] se cancelará un monto de $251.333.- impuesto incluido por 20 días trabajados el mes de enero y los meses de febrero y marzo de 2018 se cancelará un monto mensual de $377.000.- impuesto incluido, quien deberá cumplir funciones de auxiliar nocturno piscina municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-002 "servicio de vigilancia" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINATNA
ALCALDE (S)

ASV/MBQ/FNM/cap.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)